



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100100451**
19-09-2023

Pag 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Señor
JULIO CESAR CASTELLANOS RAMIREZ
Representante Legal
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
Carrera 7 N° 40-62 PISO
Bogotá D.C.
amarinj@husi.org.co

Trámite: Modificación - Autorización
Número Interno: 112697
Radicado: 20231200063272 del 25 de julio de 2023

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por el cual solicitan la modificación del Registro REG-SGC-0218 perteneciente al Hospital Universitario San Ignacio –Servicio de Medicina Nuclear, se les informa que para dar continuidad al trámite se requiere:

1. Allegar el análisis del historial dosimétrico de la trabajadora ocupacionalmente expuesta (TOE) Mónica Paola Malagón Bernal identificada con C.C. N° 52.929.321 y los certificados de dosimetría de la médica nuclear Sandra Milena Caro Perdomo identificada con C.C. N° 30.232.127 y la bacterióloga Paula Andrea Cedeño Rodríguez identificada con C.C. N° 52.845.422.
2. En virtud de la adquisición e implementación exitosa gammacámara Symbia Evo Excel serial 1848 referencia 10910501 junto con sus componentes auxiliares correspondientes, es procedente llevar a cabo una actualización exhaustiva de todos los manuales y documentación pertinentes que se vean afectados por este proceso.
3. En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior, es imperativo que se incorporen en los manuales pertinentes, detalles específicos acerca de la localización y categorización del área que alberga los sistemas de gestión de vertimientos de I-131 y Tc-99m. Esto debe abarcar la identificación de los puntos de monitoreo clave, la estimación de las tasas de dosis previstas para cada uno de estos puntos y la metodología empleada para calcular dichos valores. Además, es esencial que se realice un análisis íntegro de las dimensiones del sistema, demostrando su conformidad con el volumen de residuos generados en función del número de pacientes tratados. Por último, se debe llevar a cabo una evaluación de la capacidad del sistema para asegurar el cumplimiento de los niveles de dispensación establecidos en los artículos 18, 41 y

Servicio geológico colombiano

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100100451**
19-09-2023

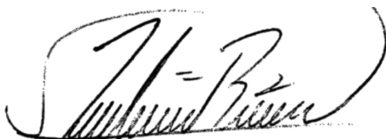
Pag 2 de 2

32 numeral d y el artículo de la Resolución 18 0005 del Ministerio de Minas y Energía - MME.

4. En relación a la solicitud de aumentar la cantidad de Lu-177 de 74000 MBq a 118400 MBq, es importante considerar lo notificado en el radicado de referencia, en cuanto la política de no emplear material radiactivo durante los fines de semana y la temporada de diciembre a enero. Esto se debe a que la habitación esquinera 351/352 se proyecta su uso para la atención de pacientes de neurociencias durante estos periodos de tiempo, lo que restringe la disponibilidad de este espacio para el tratamiento de pacientes con Lu-177 y I-131 a la capacidad operativa actual. Por lo tanto, no es justificable el aumento en la cantidad de material radiactivo. Adicionalmente, al revisar el acta de inspección, se observa que aún no se ha llevado a cabo el procedimiento necesario para habilitar el canal de medición de Lu-177 en el activímetro. En virtud de las consideraciones expuestas, se llega a la determinación de denegar la solicitud de incremento en cuestión.
5. Se notifica la finalización del proceso identificado con número interno 110528, procediendo en consecuencia a la apertura del procedimiento 112697 con el propósito de atender las notificaciones recientes emanadas del Registro REG-SGC-0218. Lo que conlleva la obligación de efectuar el pago correspondiente, conforme al valor estipulado para el estudio de modificación de autorización, en la Circular 0004 del 06 de febrero de 2023, emitida por el Servicio Geológico Colombiano.

Se otorga un plazo máximo de (30) treinta días contados a partir de la notificación de la presente comunicación, para dar respuesta a los requerimientos realizados.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMÍREZ

Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control.

Revisó: Claudia Reyes, Grupo de Licenciamiento y Control
Proyectó: Neila Castiblanco Grupo de Licenciamiento y Control

Servicio geológico colombiano

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797